



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 27 DE ABRIL DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N°3 Folio: 1-35581052 de fecha 27 de abril del 2016.

DECRETO /350

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Psicólogo en reemplazo de la titular Sra. Mayerlin Cárdenas Jara, por encontrarse con licencia, para cumplir funciones en Sector Oriente.

NOMBRE : DANIEL ANDRES VALDES CERDA
 RUT : XXXXXXXXXX
 TITULO : PSICOLOGO
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : B
 FECHA : DESDE EL 27 DE ABRIL DEL 2016.
 HASTA EL 07 DE MAYO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 861.750.- (Ochocientos sesenta y un mil setecientos cincuenta pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 5.724.- (Cinco mil setecientos veinticuatro pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 27 de abril del 2016 hasta el 07 de Mayo del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcalde

